



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2244

Fecha 19 / 07 / 2019

DISPOSICIÓN Nº 208/2019.-
Neuquén, 27 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE -3939- M -2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio Nº 1691/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 y 3 consta Orden de Servicio Nº 1691 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000929 y nota Nº 145/2019 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre incumplimientos en los servicios de las Líneas 1, 4, 6, 7A, 8, 9, 13, y 15 ocurridos el 23 mayo del corriente año.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTICULO 1º): CONFIRMASE el Acta de Infracción Nº 0929 seria "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 24/05/2019 por incumplimiento al Artículo Artículo 69º) inc 1º) PRESTACION IRREGULAR: La prestación irregular de los servicios en relación a las condiciones autorizadas: 15.000 VTB.

ARTICULO 2º): DETERMINESE la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo con -----una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 392.550,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta).

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Sistema de Transporte Integrado
Municipalidad de Neuquén